	FORMATO ACTA	Código F-PA-03	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NTI. 817.005.028- 2</i>		Página 1 de 3

ACTA NÚMERO 63

Sesión Extraordinaria del día sábado 7 de mayo de 2022.

Presidencia de los señores Concejales Delfredo Ríos Herrera, Rosalba Joaqui Joaqui y María Claudia Paredes Paredes.

En Popayán a las 10 y 35 de la mañana, se reunió la Corporación con el Quórum legal integrado por los señores Concejales Constanza Arango Ocampo, Nelson Andrés Sarria Almario, Daniel Leonardo Muñoz García, William Ricardo Campiño Acosta, Cristhian Andrés Narváez Patiño, José Alexander Campo Montenegro, Rosa Agustina Sinisterra Landázuri, Luis Fernando Yepes Hoyos, Rosalba Joaqui Joaqui, Wilson Valencia Valencia, Delfredo Ríos Herrera, Marco Aurelio Gaviria Martínez, María Claudia Paredes Paredes, Martha Lucía Agredo Cerón, Yury Julián Ausecha Ordoñez, José Daniel Velasco Hoyos, José Dulis Urrea Ledesma, José Julián Muñoz Mosquera, Andrés Felipe Velasco Mañunga. También asistió la Dra. Paola Andrea Chávez profesional de la Secretaria de Hacienda Municipal.

Abierta la sesión, se discutió y aprobó el siguiente orden del día:


- 1 Himno a Popayán.
- 2 Socialización proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Popayán de la vigencia 2022 con la incorporación de vigencias expiradas.
- 3 Intervención de los señores Concejales.

De conformidad con el orden del día se entonó el Himno a Popayán. En desarrollo del segundo punto del orden del día la Dra. Paola A. Chávez manifestó el día de hoy vamos a socializar el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Popayán de la vigencia 2022 con la incorporación de las vigencias expiradas, el objeto de este proyecto es incorporar los recursos al presupuesto de la presente vigencia con el fin de atender las obligaciones de vigencias anteriores que por diferentes circunstancias ajenas a la voluntad de la administración y de los diferentes contratistas no fue posible, o su ejecución total y su pago total, en ese orden de ideas la justificación del presente proyecto está en el pago de estas obligaciones que fueron legalmente adquiridas en vigencias anteriores pero que no fueron posibles llevar a cabo en su liquidación y el pago de los diferentes contratos que se adquirieron por parte de la administración Municipal, esto implica una modificación en el presupuesto que fue inicialmente aprobado por el Concejo Municipal en concordancia con el artículo 81 del estatuto orgánico de presupuesto del Municipio de Popayán, Acuerdo 015 del 2006, dentro del concepto de la vigencia expirada básicamente encontramos qué es un mecanismo presupuestal para atender las obligaciones que


Cualquier información o sugerencia comunícale a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925.
Corre electrónico: concejomunicipalpopayan@gmail.com. Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



SC-CER588736

	FORMATO ACTA	Código F-PA-03	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NIT. 817.005.028- 2</i>		Página 2 de 3

fueron legalmente contraídas por el Municipio pero que no se pudieron atender en la vigencia fiscal respectiva, es importante manifestar que todos los actos administrativos del momento deben haber contado con un CDP y un RDP, pero que esté feneció en el período fiscal anterior, y debido a esto entonces en este momento se hace necesario hacer una incorporación de estos recursos al proyecto de presupuesto de esta vigencia con el fin de poder validar y amparar estas vigencias expiradas, tenemos un sustento jurídico amparado en la ley 2063 del 2020, artículo 50 en el cual se establece que cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de las obligaciones adquiridas y sobre éstas no se establecieron reservas presupuestales y cuentas por pagar se pueden hacer pago de las obligaciones como pasivos exigibles en vigencias expiradas siempre y cuando no existan procesos legales que ameriten pues que esto no se cancele, al momento de hacerse el registro presupuestal esto debe quedar como un pasivo exigible, es decir una vez se pueda aprobar estos recursos en el registro presupuestal que saldría con vigencia 2022 debe quedar la constancia de que hace parte de una vigencia expirada, es importante también manifestarle que las vigencias expiradas que se traen en este proyecto de Acuerdo hacen parte de seis unidades administrativas dentro de las cuales está gobierno, educación, planeación, salud, tránsito e infraestructura con un total de \$ 14.399.788.646, la justificación de cada una de estas vigencias expiradas están en el radicado que se hizo del proyecto y básicamente se está pidiendo está autorización con el fin de liquidar ya convenios que fueron totalmente ejecutados o de poder reiniciar porque en algún momento Fueron suspendidos por diferentes permisos, avalúos o diferentes situaciones que llevaron a la suspensión, pero que en este momento ya se ha podido retomar, pero para poderlo reiniciar pues necesitamos también contar con el amparo presupuestal. En desarrollo del tercer punto del orden del día la señora Concejala Rosalba Joaqui Joaqui manifestó estaba verificando justamente los anexos para este proyecto de Acuerdo, y me preocupan tres situaciones con respecto a la Secretaría de infraestructura, nosotros el año pasado aprobamos vigencias expiradas y estamos hablando aquí de las expiradas, de las expiradas, y entonces yo me pregunto aquí es una consulta estimado Presidente que me gustaría hacérsela al apoyo jurídico del Concejo porque son de las expiradas, de las expiradas, de las expiración y de las expiradas con cuatro vigencias, y lo puedo decir porque aquí está el nombre del proyecto incluso hasta el valor, entonces yo sí quisiera solicitarle estimado ponente que se solicite un cruce a las Secretarías donde se verifique las informaciones contundentes en cuanto a todos los proyectos que en su momento se han quedado, y que hasta la fecha no se han cancelado porque yo tengo una inquietud, eso no está corriendo algún interés o no está corriendo alguna situación jurídica de pronto dentro del Municipio, y si me inquieta muchísimo miren hagamos ejercicio solamente con el tema de infraestructura que aparece un rubro, terminación de la calle 15, arreglo puente Tomás Cipriano, personal en misión pavimento

	FORMATO ACTA	Código F-PA-03	Versión 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NIT. 817.005.028-2</i>		Página 3 de 3

en vías, el tema de saneamiento básico, el tema de obras de presupuesto participativo, yo veo siempre estos mismos rubros en todos estos tres digamos dos periodos que venimos aprobando las expiradas, entonces yo le solicito estimado ponente que se pueda hacer la solicitud a las diferentes Secretarías donde tengamos una información de cruce para poder verificar porque se están dejando vencer justamente los Acuerdos donde se aprueba el tema de las vigencias para que se adelanten las cancelaciones y ver en qué estado actual está cada proyecto yo le agradezco estimado ponente, y que se haga en el cruce en base al tiempo. El señor Presidente solicito a la señora Secretaria General (E) oficiar al equipo jurídico y al equipo de control político de los proyectos de Acuerdo su sugerencia señora Concejala para que hagan un análisis al respecto, efectivamente la Secretaría ya me informa que ya los contratistas tienen en su poder y la asignación del estudio de dichos proyectos, sin embargo vamos a trasladarle todas las inquietudes que usted ha planteado aquí señora Concejala. Inmediatamente siendo las 11:00 de la mañana el señor Presidente levanto la sesión,

El Presidente,


DILFREDO RÍOS HERRERA

La Secretaria General (E)


SANDRA MERCEDES RAMIREZ